



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SÚPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 7/2015

ACTOR: MUNICIPIO DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En México, Distrito Federal, veinte de mayo de dos mil quince, se da cuenta a la **Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, instructora en el presente asunto, con el escrito de Luis González Esquivel, delegado del Municipio de Jaltenco, Estado de México, recibido el día de ayer en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número **029098**. Conste.

México, Distrito Federal, veinte de mayo de dos mil quince.

Agréguese al expediente el escrito de cuenta, mediante el cual, el delegado de la parte actora reitera el ofrecimiento de las pruebas documentales que acompañó a su escrito inicial de demanda, mismas que serán relacionadas en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.

Por otra parte, en cuanto a su petición de **"...mantener la medida cautelar otorgada a la parte actora y, en su caso, conceder la definitividad de la misma..."** dígasele que, al respecto, debe estarse a lo ordenado en el auto de cinco de febrero del año en curso, en el que se concedió la medida cautelar solicitada, la cual no ha sido revocada o modificada hasta este momento.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

[Firma manuscrita]
CASA/RAHCHA